



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 477-2021-MPP/A

Puno, 22 de setiembre de 2021.

VISTO:

Informe N° 90-2021-MPP/GPP/SGP/CMC de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 720-2021-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, con personería de derecho público, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema de Presupuesto del Sector Público, señala: "46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público";

Que, así mismo, el Artículo 50 del mencionado cuerpo legislativo, señala "50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal";

Que, conforme al Artículo 21° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, señala: "21.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas. a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público. 21.3 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería";

Que, con Informe N° 90-2021-MPP/GPP/SGP/CMC emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, remite propuesta de modificación Presupuestal de Tipo 002 Créditos Suplementarios, estimando que en los meses de octubre, noviembre y diciembre se





Municipalidad Provincial de Puno



transferirá recursos provenientes del Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal que superaría a lo contemplado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2021, constituyendo mayores fondos públicos, de manera que el monto a ser incorporado en el Presupuesto Institucional de Apertura, asciende a la suma de S/ 3 000,000.00 Soles;

Que, mediante Informe N° 720-2021-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita incorporación de crédito suplementario por mayores recursos mediante acto resolutivo, por el monto de S/ 3 000,000.00 (Tres Millones con 00/100 Soles);

Que, en ese orden de premisas, y con las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **S/ 3 000,000.00 (Tres Millones con 00/100 Soles)** de acuerdo al siguiente detalle:

1. RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

DE LA:

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
CLASIFICADOR DE INGRESO : 1.4.1 4.5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

MONTO TOTAL : S/. 3'000,000.00

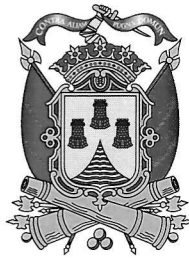
AL:



| ESTRUCTURA FUNCIONAL | ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA | MONTO |
|----------------------|---|---------|
| PROGRAMA: | 0148.REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO | |
| PROD/PROY: | 2151937.MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN LOS JIRONES: SELVA ALEGRE, 19 DE MARZO, PERAL, DAMASCO, LAS MALVINAS, 03 DE OCTUBRE, SAN JUAN BOSCO Y VIAS CONEXAS DEL BARRIO SAN JOSE, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO | |
| ACT/A/OBR: | 4000084.MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL | |
| FUNCIÓN: | 15.TRANSPORTE | |
| DIVISIÓN FUNC.: | 036.TRANSPORTE URBANO | |
| GRUPO FUNC.: | 0074.VIAS URBANAS | |
| Meta: | 37 - 0307616.MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN LOS JIRONES: SELVA ALEGRE, 19 DE MARZO, PERAL, DAMASCO, LAS MALVINAS, 03 DE OCTUBRE, SAN JUAN BOSCO Y VIAS CONEXAS DEL BARRIO SAN JOSE, CIUDAD DE PUNO - PUNO - PUNO | |
| FF: | 5.RECURSOS DETERMINADOS | |
| RUBRO: | 07.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | |
| GENÉRICA DE GASTO: | 6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 350,000 |

| ESTRUCTURA FUNCIONAL | ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA | MONTO |
|----------------------|---|---------|
| PROGRAMA: | 0148.REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO | |
| PROD/PROY: | 2210479.MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL BARRIO ALTO SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO | |
| ACT/A/OBR: | 4000084.MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL | |
| FUNCIÓN: | 15.TRANSPORTE | |
| DIVISIÓN FUNC.: | 036.TRANSPORTE URBANO | |
| GRUPO FUNC.: | 0074.VIAS URBANAS | |
| Meta: | 38 - 0224760.MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL BARRIO ALTO SAN MARTIN DE LA CIUDAD DE PUNO | |
| FF: | 5.RECURSOS DETERMINADOS | |
| RUBRO: | 07.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | |
| GENÉRICA DE GASTO: | 6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 350,000 |

| ESTRUCTURA FUNCIONAL | ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA | MONTO |
|----------------------|--|-------|
| PROGRAMA: | 0148.REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO | |



Municipalidad Provincial de Puno



PROD/PROY: 2222383.MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL BARRIO MANTO DOS MIL DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO
 ACT/AI/OBR: 4000084.MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
 FUNCIÓN: 15.TRANSPORTE
 DIVISIÓN FUNC.: 036.TRANSPORTE URBANO
 GRUPO FUNC.: 0074.VIAS URBANAS
Meta: 41 - 0307703.MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL BARRIO MANTO DOS MIL DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO
 FF: 5.RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO: 07.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
 GENÉRICA DE GASTO: 6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

350,000

| ESTRUCTURA FUNCIONAL | ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA | MONTO |
|---|-------------------------|---------|
| PROGRAMA: 9001.ACCIONES CENTRALES PROD/PROY: 3999999.SIN PRODUCTO ACT/AI/OBR: 5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO FUNCIÓN: 03.PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA DIVISIÓN FUNC.: 004.PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL GRUPO FUNC.: 0005.PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL Meta: 51 - 0000576.DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION FF: 5.RECURSOS DETERMINADOS RUBRO: 07.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL GENÉRICA DE GASTO: 1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | | 300,003 |

| ESTRUCTURA FUNCIONAL | ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA | MONTO |
|--|-------------------------|---------|
| PROGRAMA: 9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS PROD/PROY: 3999999.SIN PRODUCTO ACT/AI/OBR: 5001253.TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION FUNCIÓN: 03.PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA DIVISIÓN FUNC.: 011.TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA GRUPO FUNC.: 0019.TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL Meta: 128 - 0047173.GESTION DEL PROGRAMA FF: 5.RECURSOS DETERMINADOS RUBRO: 07.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL GENÉRICA DE GASTO: 4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | | 202,872 |

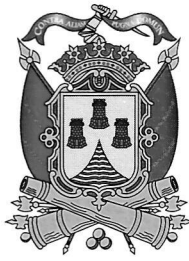


| ESTRUCTURA FUNCIONAL | ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA | MONTO |
|---|-------------------------|---------|
| PROGRAMA: 0148.REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO PROD/PROY: 2486403.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES CIUDAD DE LA PLATA Y SANTA CRUZ DE LA URBANIZACION CHANU CHANU III ETAPA DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO ACT/AI/OBR: 4000084.MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL FUNCIÓN: 15.TRANSPORTE DIVISIÓN FUNC.: 036.TRANSPORTE URBANO GRUPO FUNC.: 0074.VIAS URBANAS Meta: 223 - 0314950.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES CIUDAD DE LA PLATA Y SANTA CRUZ DE LA URBANIZACION CHANU CHANU III ETAPA DEL DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO FF: 5.RECURSOS DETERMINADOS RUBRO: 07.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL GENÉRICA DE GASTO: 6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 300,000 |



| ESTRUCTURA FUNCIONAL | ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA | MONTO |
|--|-------------------------|---------|
| PROGRAMA: 0138.REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PROD/PROY: 2063349.CONSTRUCCION DE TERMINAL ZONAL EN LA CIUDAD DE PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO ACT/AI/OBR: 4000160.MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA FUNCIÓN: 15.TRANSPORTE DIVISIÓN FUNC.: 033.TRANSPORTE TERRESTRE GRUPO FUNC.: 0069.SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Meta: 243 - 0057483.CONSTRUCCION DE TERMINAL ZONAL EN LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO FF: 5.RECURSOS DETERMINADOS RUBRO: 07.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL GENÉRICA DE GASTO: 6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | | 400,000 |

| ESTRUCTURA FUNCIONAL | ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA | MONTO |
|--|-------------------------|-------|
| PROGRAMA: 0148.REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO | | |



Municipalidad Provincial de Puno

| | | |
|-----------------------------|--|--------------|
| PROD/PROY: | 2243260.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EN EL JIRON 4 DE NOVIEMBRE (CDRAS. 13, 14 Y 15) DEL BARRIO HUAYNA PUCARA DE LA CIUDAD DE PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO | |
| ACT/AI/OBR: | 4000084.MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL | |
| FUNCION: | 15.TRANSPORTE | |
| DIVISION FUNC.: | 036.TRANSPORTE URBANO | |
| GRUPO FUNC.: | 0074.VIAS URBANAS | |
| Meta: | 266 - 0321039.MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EN EL JIRON 4 DE NOVIEMBRE (CDRAS. 13, 14 Y 15) DEL BARRIO HUAYNA PUCARA DE LA CIUDAD DE PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO | |
| FF: | 5.RECURSOS DETERMINADOS | |
| RUBRO: | 07.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | |
| GENÉRICA DE GASTO: | 6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 300,000 |
| ESTRUCTURA FUNCIONAL | ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA | MONTO |
| PROGRAMA: | 0148.REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO | |
| PROD/PROY: | 2516622.CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS JIRONES SN, SALAVERRY (CUADRA 08), LAS BEGONIAS (CUADRA 05) DE LA CIUDAD DE PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO | |
| ACT/AI/OBR: | 4000084.MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL | |
| FUNCION: | 15.TRANSPORTE | |
| DIVISION FUNC.: | 036.TRANSPORTE URBANO | |
| GRUPO FUNC.: | 0074.VIAS URBANAS | |
| Meta: | 290 - 0331769.CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOS JIRONES SN, SALAVERRY (CUADRA 08), LAS BEGONIAS (CUADRA 05) DE LA CIUDAD DE PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PUNO - PUNO | |
| FF: | 5.RECURSOS DETERMINADOS | |
| RUBRO: | 07.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL | |
| GENÉRICA DE GASTO: | 6.ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 447,125 |

MONTO TOTAL INCORPORADO POR FLUJO DE INGRESOS: S/ 3'000,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás Áreas Orgánicas de la municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología Informática la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad: www.munipuno.gob.pe.


REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO



Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE